



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 463 -2021-OAT-MDI

Imperial, 13 de diciembre del 2021

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Expediente N° 8616-2021-MDI, de fecha 09 de diciembre del 2021, presentado por la Sra. **MENESES GARCIA, DORIS SUSANA** Identificada con D.N.I. N° 15380034 y con domicilio Fiscal ubicado en C.P.M. San Benito S/N – Imperial - Cañete; El Informe N° 065-2021-RPCA-UAYOT-OAT-MDI de fecha 10 de diciembre de 2021; respecto a la Solicitud de “CAMBIO DE RAZON SOCIAL”.

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el último párrafo del Artículo 9° del **Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal**, aprobado por el **Decreto Supremo N° 156-2004-EF**, señala que “que son sujeto pasivo en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquier sea su naturaleza”. “cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsable, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afecto, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes”.

Que, mediante **Expediente Administrativo N° 8616-2021-MDI**, de fecha 09 de diciembre del 2021, presentado por la administrada Sra. **MENESES GARCIA, DORIS SUSANA** Identificada con D.N.I. N° 15380034, quien solicita **CAMBIO DE RAZON SOCIAL**, respecto al predio urbano ubicado en Centro Poblado Menor San Benito Mz. X Lt. 18; según Certificado Literal P17019904.

Que, mediante **Informe N° 065-2021-RPCA-UAYOT-OAT-MDI** de fecha 10 de diciembre de 2021, el Personal Técnico de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria Informa respecto a la solicitud de “**Cambio de Razón Social**”, donde señala que la administrada presenta lo siguiente: i) Formulario de Declaración Jurada N° 003267-003268-3269-003270-003271, ii) Copia simple de D.N.I N° 15430519 – N° 15379735 – 15380034 – 15431631 – 15375424 – 103878 89 iii) Copia fedateada de Certificado Literal iv) Recibo de Caja N° 00309972021.

Que, se verifico el fundamento de pedido y donde se puede apreciar que según Certificado Literal P17019904 **Asiento 0005** se realiza la inscripción de la Sucesión Intestada a favor de los Hnos.: Meneses, Garcia Ada Leticia – Meneses Garcia, Carmen Rosa – Meneses Garcia, Doris Susana – Meneses Garcia, Maria Mercedes – Meneses Garcia, Nelly Rosario – Meneses Garcia, Ruben Jesus quienes adquieren los derechos y acciones del predio ubicado en Centro Poblado Menor San Benito Mz. X Lt. 18 del Distrito de Imperial por Parte De la Causante **Garcia Herrera Lily**, asimismo, en el **Asiento 00004** se realiza la inscripción de **Desmembración** del predio en mención quedando como resultantes los siguiente lotes: Lote 18 con un área total de terreno de 69.70 m2 , Lote 18-A , 18-B , 18-C , 18-D con un área total de terreno de 34.85 m2. cada uno.

Del análisis de lo solicitado, se puede verificar en el **SRTM** que la causante se encuentra registrada con el ID. de Contribuyente N° 5846 declarando el predio urbano ubicado en Centro Poblado Menor San Benito Mz. X Lt. 18 con un área total de terreno de 209.10 m2.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Declarar **PROCEDENTE** el **CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL** en el **SRTM** del ID. de Contribuyente N° 5846 registrado a nombre de la causante **Sra. GARCIA HERRERA VDA. DE MENENSES LILY** a favor de la Sucesión Intestada: **Hnos. MENESES GARCIA**; de acuerdo al Certificado Literal P17019904, y por los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – Realizar la **INSCRIPCIÓN DE PREDIO** en el **SRTM** de la Sub División de Lote del predio ubicado en Centro Poblado Menor San Benito Mz. X Lt. 18 con un área total de terreno de 209.10 m2, resultando de la siguiente manera:

- ❖ Centro Poblado Menor San Benito Mz. X Lt. 18 con un área total de terreno de 69.70 m2.
- ❖ Centro Poblado Menor San Benito Mz. X Lt. 18-A con un área total de terreno de 34.85 m2.
- ❖ Centro Poblado Menor San Benito Mz. X Lt. 18-B con un área total de terreno de 34.85 m2.
- ❖ Centro Poblado Menor San Benito Mz. X Lt. 18-C con un área total de terreno de 34.85 m2
- ❖ Centro Poblado Menor San Benito Mz. X Lt. 18-D con un área total de terreno de 34.85 m2

A favor de la Sucesión Intestada **Hnos. MENESES GARCIA**; de acuerdo al Certificado Literal P17019904 Asiento 00004, y por los considerandos señalados en la presente resolución.



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ARTICULO TERCERO. ENCARGAR A la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. -NOTIFICAR, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Lic. Adm. Eiodia Eden Tadeo Escalante
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIO

